



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 17 AGO. 2023

RADICACIÓN: 2022-00204
PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: UNISPAN COLOMBIA S.A.S
DEMANDADO: ECCONSA S.A.S., y HENRRY ALEXANDER ARIAS JAIMES.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso y lo solicitado, el Despacho dispone:

1.- *DECRETAR el embargo y retención de los dineros, depositados en cuentas corrientes, ahorros o cualquier otro producto de titularidad que posean los demandados ECCONSA S.A.S., y HENRRY ALEXANDER ARIAS JAIMES., en los bancos indicados en el numeral primero del escrito de medidas cautelares. Limitando la medida a la suma de \$271.000.000.*

2. *Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero, créditos u otro derecho personal económico que el demandado ECCONSA S.A.S., posea a cualquier título en la Compañía URBANIZADORA MARIN VALENCIA. Líbrense los oficios respectivos. Limitando la medida a la suma de \$271.000.000.*

3. *Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero, créditos u otro derecho personal económico que el demandado ECCONSA S.A.S., posea a cualquier título en la Compañía MARVAL S.A. Líbrense los oficios respectivos. Limitando la medida a la suma de \$271.000.000.*

4. *Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero, créditos u otro derecho personal económico que el demandado ECCONSA S.A.S., posea a cualquier título en la Compañía CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. Líbrense los oficios respectivos. Limitando la medida a la suma de \$271.000.000.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (3)


ÓSCAR GABRIEL CELY/FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
086 18 AGO. 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO